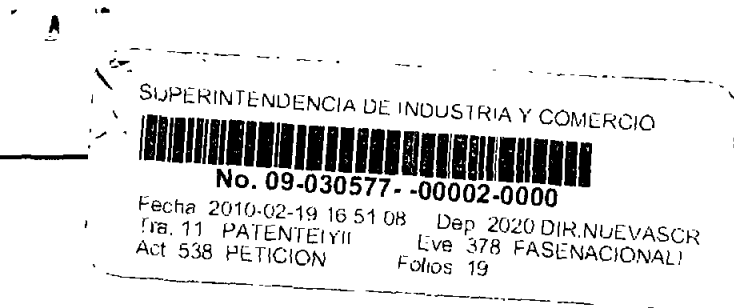




Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: PI.-F. HOFFMANN-LA ROCHE AG.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "DERIVADOS DE ÁCIDOS VÍNILOGOS COMO INHIBIDORES DE QUIMASA".-Clase C07D 209/12.-Expediente número 09-030.577.-

1. Me refiero a mi memorial de 17 de Abril de 2009.
2. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5.2.12 de la Circular Externa No. 03 de 28 de Abril de 2003, y estando dentro del plazo de seis meses contados desde la fecha de la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial número **607** de 31 de Agosto de 2009, solicito a ese Despacho proceder a realizar el examen de patentabilidad de la presente invención.
3. De otro modo, me refiero a la Resolución No. **55819** por medio de la cual se establece el pago de una tasa por cada reivindicación adicional, que exceda las primeras 15 reivindicaciones.

En atención a lo allí establecido, atentamente me permito allegar el recibo de pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales de la Resolución arriba mencionada.

Me permito aclarar que dicho pago corresponde a las reivindicaciones 16 a 26, las cuales deberán ser estudiadas junto con la presente solicitud.

4. Anexo me permito presentar:

- (a) Recibos números 10-613, 09-97-057, 10-2.578 y 09-86.247, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa que dicho examen causa.
- (b) Recibos números 10-7.715, 10-7.691, 10-4.011 y 10-630, expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acreditan el pago de la tasa establecida para las reivindicaciones adicionales; y
- (c) Copia del capítulo reivindicatorio que debe tenerse en cuenta para estudio compuesto por 26 reivindicaciones.

5. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


ALICIA LLORED RICAURTE
T.P. 53.215

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 613
FECHA : ENERO 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	VAL. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	362754307	36907964	05/01/2010	5,239,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50003-01-07	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,000.00
		TOTAL :	1,000.00

SDN: MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTE/II Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800175089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 09 - 97,057
FECHA : DICIEMBRE 17 DE 2009

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754787	36907905	23/12/2009	19,160.000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	CONTENIDO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5,000.00
		TOTAL :	5,000.00

SON: CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 2,578
FECHA : ENERO 12 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51.08 Dep 2020 DIR.NUEVASCR
Ira 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

XXXX CONSIGNACION XXXX

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PARO	FECHA PGO	Vr. PARO
LOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	52797165	12/01/2010	20.039.000.00

XXXX CONCEPTO XXXX

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		998 VALOR COMPLEMENTO TARIFA AÑO ANTR	12,000.00
		TOTAL :	12,000.00

SON: DOCE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NII : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 86,247

FECHA : NOVIEMBRE 17 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PERICION Folios 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	98913441	17/11/2009	29,425,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	\$ 452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 7.715
FECHA : FEBRERO 1 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTE/II Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	36907942	01/02/2010	11,717,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		83 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN SI	155,000.00
		TOTAL :	\$ 155,000.00

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : 10 - 7,691
FECHA : FEBRERO 1 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Art 538 PETICION Folios 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	36907942	01/02/2010	11,717,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		99 OTROS SERVCIOS ADMINISTRATIVOS	100,000.00
		TOTAL :	\$ 100,000.00

SON: CIENTO MIL PESOS

RESPONSABLE

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577- -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 4,011
FECHA : ENERO 18 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754027	76907931	18/01/2010	15,062,900.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-05	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000.00
		99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	18,000.00
		TOTAL :	\$ 18,000.00

SON: DIEZ Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

ESTA CERTIFICACION DE EXCEDENTE DE PAGO SOLO PODRA SER UTILIZADA
COMO PARTE DE LA CANCELACION DE UNA TARIFA VIGENTE Y NO PODRA SER
SUSTITUIDA POR NINGUN RECIBO.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900172089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 -- 630
FECHA : ENERO 5 DE 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-030577 - -00002-0000

Fecha 2010-02-19 16:51:08 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act 538 PETICION Folios 19

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
LLOREDA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	06275-787	76907064	05/01/2010	5.338.400.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-07	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD I	
		21 CERTIFICACIONES	17.000.00
TOTAL :			17.000.00

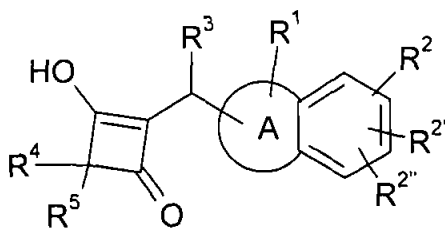
SON: TRECE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°. _____

Reivindicaciones:

1. Compuestos de la fórmula (I)



(I)

5 en la que

A es un anillo fenilo o

un anillo heteroarilo, que es un anillo aromático mono-
cíclico de 5 ó 6 átomos en el anillo, que contiene uno o
dos heteroátomos en el anillo, elegidos entre N, O y S,
10 los demás átomos del anillo son C, o

un anillo heterociclilo, que es un anillo monocíclico no
aromático de 5 ó 6 átomos en el anillo, que contiene uno
o dos heteroátomos en el anillo, elegidos entre N y S(O)_n
(en el que n es un número entero entre 0 y 2), los demás
15 átomos del anillo son C, uno de los átomos de carbono del
anillo heterociclilo se ha reemplazado opcionalmente por
un grupo carbonilo;

R¹ es hidrógeno, halógeno, nitro, ciano, amino, alquilo C₁₋₆,
heteroalquilo, cicloalquilo C₃₋₇, alquenilo C₂₋₆, alquinilo
20 C₂₋₆, hidroxilo, alcoxi C₁₋₆,

-NR'R'', -(alquilenos C₀₋₆)-NR'R'', en el que R' y R'' se
eligen independientemente de entre el grupo formado por
hidrógeno, alquilo C₁₋₆, heteroalquilo, formilo, (alquil
C₁₋₆)-carbonilo, (cicloalquil C₃₋₇)-carbonilo opcionalmente
25 sustituido, arilcarbonilo opcionalmente sustituido, hete-

roarilcarbonilo opcionalmente sustituido,
heterociclicarbonilo opcionalmente sustituido,
alquilsulfonilo C₁₋₆, cicloalquilsulfonilo C₃₋₇
opcionalmente sustituido, arilsulfonilo opcionalmente
5 sustituido, heteroarilsulfonilo opcionalmente sustituido
y heterociclicarbonilo opcionalmente sustituido o
-(alquilenos C₀₋₆)-OR', en el que R' es hidrógeno, alquilo
C₁₋₆, heteroalquilo, formilo o (alquil C₁₋₆)-carbonilo;
R², R^{2'} y R^{2''} son independientemente hidrógeno, halógeno,
10 ciano, nitro, amino, amino mono- o disustituido por
alquilo C₁₋₆, alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆, alquino C₂₋₆,
heteroalquilo, hidroxilo o alcoxi C₁₋₆;
R³ es hidrógeno, halógeno, ciano, nitro, amino, amino mono-
o disustituido por alquilo C₁₋₆, alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆,
15 alquino C₂₋₆, heteroalquilo, hidroxilo, alcoxi C₁₋₆,
cicloalquilo C₃₋₇ opcionalmente sustituido, arilo opcio-
nalmente sustituido, heteroarilo opcionalmente susti-
tuido, heterociclico opcionalmente sustituido, (cicloal-
quil C₃₋₇)- alquilo C₁₋₆, aril-alquilo C₁₋₆ opcionalmente
20 sustituido, heteroaril-alquilo C₁₋₆ opcionalmente susti-
tuido o heterociclicarbonilo-alquilo C₁₋₆ opcionalmente susti-
tuido;
R⁴ es hidrógeno, halógeno, ciano, nitro, amino, amino mono-
o di-sustituido por alquilo C₁₋₆, alquilo C₁₋₆, alqueno C₂₋₆,
25 alquino C₂₋₆, heteroalquilo, hidroxilo, alcoxi C₁₋₆,
cicloalquilo C₃₋₇ opcionalmente sustituido, arilo opcio-
nalmente sustituido, heteroarilo opcionalmente susti-
tuido, heterociclico opcionalmente sustituido, (cicloal-

quil C₃₋₇)-alquilo C₁₋₆, aril-alquilo C₁₋₆
opcionalmente sustituido, heteroaril-alquilo C₁₋₆
opcionalmente sustituido o heterociclil-alquilo C₁₋₆
opcionalmente sustituido;

5 R⁵ es hidrógeno, halógeno o C₁₋₆ alquilo; o

R⁴ y R⁵, junto con el átomo de carbono al que están unidos
forman un anillo cicloalquilo C₃₋₇ opcionalmente susti-
tuido o un anillo heterociclilo opcionalmente sustituido;
y profármacos y sales farmacéuticamente aceptables de los
10 mismos,

en los que, a menos que se define de otro modo,
el término "heteroalquilo" significa un alquilo C₁₋₆ susti-
tuido por uno o varios sustituyentes, elegidos
independientemente de entre el grupo formado por nitro,
15 hidroxí, halógeno, ciano, alcoxi C₁₋₆, formilo, (alquil C₁₋₆)-
carbonilo, carboxilo, alquiltio C₁₋₆, alquil-sulfinilo C₁₋₆,
alquil-sulfonilo C₁₋₆, amino y amino mono- o disustituido por
alquilo C₁₋₆;

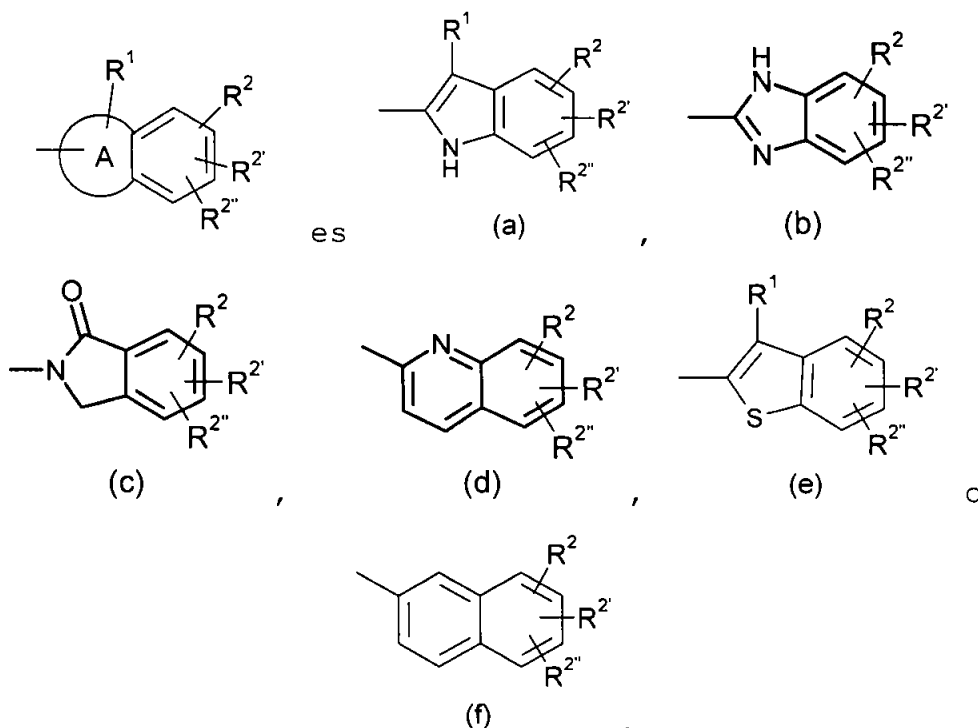
el término "arilo" significa fenilo o naftilo;

20 el término "heteroarilo" significa un resto monocíclico o
bicíclico de 5 a 12 átomos en el anillo, que tiene por lo
menos un anillo aromático que contiene uno, dos o tres hete-
roátomos elegidos entre N, O y S; los demás átomos del anillo
son C; dando por supuesto que el punto de unión del resto
25 heteroarilo estará situado en el anillo aromático;

el término "heterociclilo" significa un resto no aromático,
mono- o bicíclico, de tres a ocho átomos en el anillo, en el
que uno o dos átomos del anillo son heteroátomos elegidos

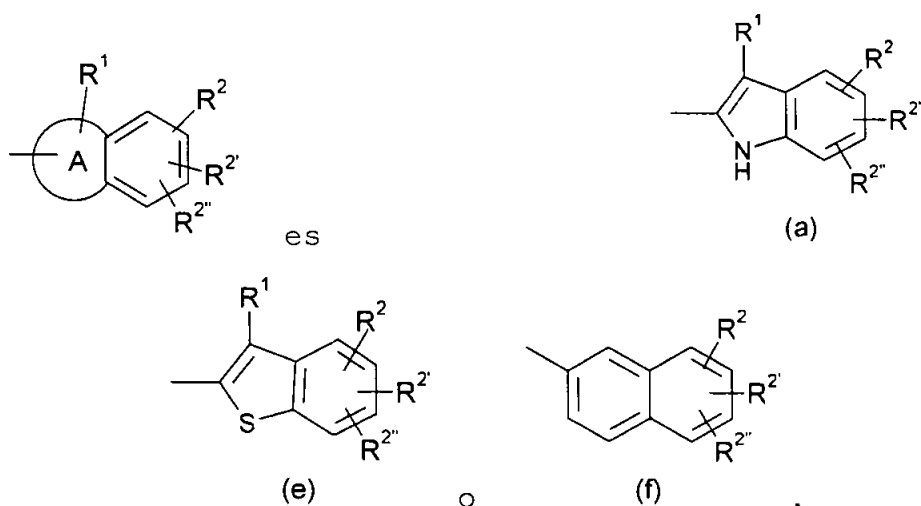
entre N, O y $S(O)_n$ (en el que n es un número entero entre 0 y 2), los demás átomos del anillo son C;
 los términos "arilo opcionalmente sustituido", "heteroarilo opcionalmente sustituido", "heterociclilo opcionalmente sustituido" y "cicloalquilo C_{3-7} opcionalmente sustituido" significan respectivamente arilo, heteroarilo, heterociclilo y cicloalquilo C_{3-7} que están opcionalmente sustituidos por uno o más sustituyentes elegidos independientemente de entre el grupo formado por halógeno, nitro, ciano, amino, alquilo C_{1-6} , alquenilo C_{2-6} , alquinilo C_{2-6} , hidroxilo, alcoxi C_{1-6} , amino mono- o disustituido por alquilo C_{1-6} y heteroalquilo.

2. Los compuestos según la reivindicación 1, en los que

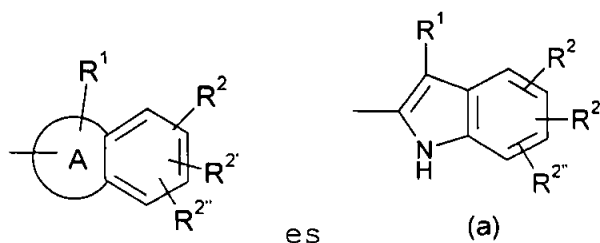


15

3. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones 1 y 2, en los que



4. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 3, en los que



5

5. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 4, en los que R^3 es alquilo C_{1-6} , arilo opcionalmente sustituido, heteroarilo opcionalmente sustituido, aril-alquilo C_{1-6} opcionalmente sustituido o hetero-
10 aril-alquilo C_{1-6} opcionalmente sustituido.

6. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 5, en los que R^3 es alquilo C_{1-6} , fenilo opcionalmente sustituido de una a tres veces por átomos de flúor, heteroarilo opcionalmente sustituido de una a tres
15 veces por átomos de flúor, en el que heteroarilo es un resto aromático monocíclico de 5 ó 6 átomos en el anillo, que contiene uno o dos átomos de nitrógeno en el anillo o fenil-alquilo C_{1-6} .

7. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 6, en los que R^3 es fenilo.

8. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 7, en los que R^1 es hidrógeno, alquilo C_{1-6} ,
5 alcoxi C_{1-6} , $-(alquileo\ C_{0-6})-NR'R''$, en el que R' y R'' se eligen independientemente de entre el grupo formado por hidrógeno, formilo, (alquil C_{1-6})-carbonilo, arilcarbonilo opcionalmente sustituido, heteroarilcarbonilo opcionalmente sustituido, arilsulfonilo opcionalmente sustituido y
10 heteroarilsulfonilo opcionalmente sustituido o $-(alquileo\ C_{0-6})-OR'$, en el que R' es hidrógeno o (alquil C_{1-6})-carbonilo.

9. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 8, en los que R^1 es alquilo C_{1-6} , $-(alquileo\ C_{2-6})-NR'R''$, en el que R' y R'' se eligen independientemente
15 de entre el grupo formado por hidrógeno, formilo, acetilo, arilcarbonilo, en el que arilo está opcionalmente sustituido por uno o dos perfluormetilos y arilsulfonilo o $-(alquileo\ C_{2-6})-OR'$, en el que R' es hidrógeno o acetilo.

10. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 9, en los que R^1 es 2-aminoetilo, 2-acetilaminoetilo, 2-(N-formil-N-metilamino)etilo, 2-acetilamino-2,2-dimetiletilo, metilo, isopropilo o 2-hidroxietilo.

11. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 10, en los que R^1 es metilo, 2-acetilaminoetilo, 2-acetilamino-2,2-dimetiletilo o 2-(N-formil-N-metilamino)etilo.
25

12. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 11, en los que R^2 , $R^{2'}$ y $R^{2''}$ son

independientemente hidrógeno, halógeno,
alquilo C₁₋₆ o alcoxi C₁₋₆.

13. Los compuestos según una cualquiera de las reivin-
dicaciones de 1 a 12, en los que dos de R², R^{2'} y R^{2''} son
5 hidrógeno y el restante es hidrógeno, halógeno, alquilo C₁₋₆ o
alcoxi C₁₋₆.

14. Los compuestos según una cualquiera de las reivin-
dicaciones de 1 a 13, en los que dos de R², R^{2'} y R^{2''} son
hidrógeno y el restante es hidrógeno, cloro, flúor, metilo,
10 etilo o metoxi.

15. Los compuestos según una cualquiera de las reivin-
dicaciones de 1 a 14, en los que dos de R², R^{2'} y R^{2''} son
hidrógeno y el restante es hidrógeno, flúor o metilo.

16. Los compuestos según una cualquiera de las reivin-
15 dicaciones de 1 a 15, en los que

R⁴ es hidrógeno, alquilo C₁₋₆, cicloalquilo C₃₋₇
opcionalmente sustituido, arilo opcionalmente sustituido,
(cicloalquil C₃₋₇)-alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituido o
aril-alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituido; o

20 R⁴ y R⁵, junto con el átomo de carbono al que están
unidos forman un anillo de cicloalquilo C₃₋₇ opcionalmente
sustituido.

17. Los compuestos según una cualquiera de las reivin-
dicaciones de 1 a 16, en los que

25 R⁴ es alquilo C₁₋₆, arilo opcionalmente sustituido o
aril-alquilo C₁₋₆ opcionalmente sustituido y

R⁵ es halógeno o alquilo C₁₋₆.

18. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 17, en los que

R⁴ es fenilo o 4-metilfenilo y

R⁵ es metilo.

5 19. Los compuestos según la reivindicación 1, dichos compuestos son:

N-(2-{2-[(2-hidroxi-3-metil-4-oxo-3-fenil-ciclobut-1-enil)-
fenil-metil]-6-metil-1H-indol-3-il}-1,1-dimetil-etil)-aceta-
mida,

10 3-hidroxi-4-metil-2-[(3-metil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-4-
fenil-ciclobut-2-enona,

2-[(3,5-dimetil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-me-
til-4-fenil-ciclobut-2-enona,

15 2-[(3,6-dimetil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-me-
til-4-fenil-ciclobut-2-enona,

2-[(5-fluor-3-metil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-
metil-4-fenil-ciclobut-2-enona,

N-{2-[(2-hidroxi-3-metil-4-oxo-3-fenil-ciclobut-1-enil)-fe-
nil-metil]-6-metil-1H-indol-3-ilmetil}-acetamida,

20 3-hidroxi-4-metil-2-[(3-metil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-4-
p-tolil-ciclobut-2-enona,

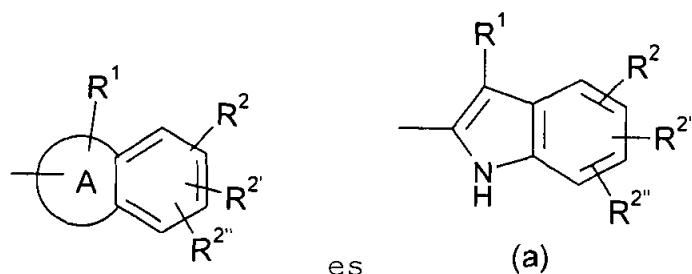
2-[(3,5-dimetil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-me-
til-4-p-tolil-ciclobut-2-enona,

25 2-[(3,6-dimetil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-me-
til-4-p-tolil-ciclobut-2-enona,

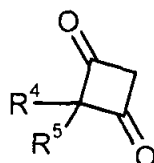
2-[(5-fluor-3-metil-1H-indol-2-il)-fenil-metil]-3-hidroxi-4-
metil-4-p-tolil-ciclobut-2-enona,

N-{2-[(2-hidroxi-3-metil-4-oxo-3-p-tolil-ciclobut-1-enil)-fenil-metil]-6-metil-1H-indol-3-ilmetil}-acetamida o N-{2-[(2-hidroxi-3-metil-4-oxo-3-p-tolil-ciclobut-1-enil)-fenil-metil]-6-metil-1H-indol-3-ilmetil}-N-metil-formamida.

5 20. Un proceso para la obtención de compuestos de la fórmula (I) según la reivindicación 1, en la que

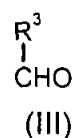


que consiste en el paso de adición de compuestos de la fórmula (II)

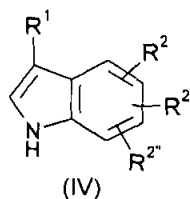


10 (II) ,

compuestos de la fórmula (III)



y compuestos de la fórmula (IV)



en las que R^1 , R^2 , $R^{2'}$ y $R^{2''}$, R^3 , R^4 y R^5 tienen los significados definidos en la reivindicación 1.

21. Composiciones farmacéuticas que contienen un compuesto según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 19
5 y un excipiente farmacéuticamente aceptable.

22. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 19 para el uso como sustancias terapéuticamente activas.

23. Los compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 19 para el uso como sustancias terapéuticamente activas destinadas al tratamiento y/o profilaxis de la
10 aterotrombosis o del asma.

24. El uso de compuestos según una cualquiera de las reivindicaciones de 1 a 19 para la fabricación de medicamentos destinados al tratamiento terapéutico y/o profiláctico
15 de enfermedades asociadas con la quimasa.

25. El uso según la reivindicación 23, en el que la enfermedad es la aterotrombosis o el asma.

26. La invención tal como se ha definido, en especial
20 con referencia a los nuevos compuestos, compuestos intermedios, medicamentos, usos y procesos.